



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

**CIRCULAR No. 09**  
**(06 de noviembre de 2019)**

**DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - VIPRI**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

**PARA: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**ASUNTO: DOCUMENTOS PARA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales - VIPRI y la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño, informan a los integrantes de los Grupos de Investigación y a la Comunidad Universitaria en general, interesada en participar en Convocatorias externas de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo, que los documentos necesarios para la emitir la viabilidad técnica, administrativa y financiera de los proyectos a ser postulados; se deben radicar en la Oficina de Planeación y Desarrollo con los siguientes documentos anexos a la propuesta. Lo anterior en razón de lo expuesto en el artículo 31 del Acuerdo No. 126 del 15 de diciembre de 2014, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, en el que se promulga:

*“Declaración de viabilidad. Los contratos y convenios interadministrativos deberán contar con la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica expedida por la Oficina de Planeación y Desarrollo y el Departamento Jurídico.*

Documentos para emitir la viabilidad técnica, administrativa y financiera para participar en convocatorias externas:

1. Oficio dirigido a la Dirección de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño solicitando expedir la viabilidad del proyecto para el aval institucional.
2. Acuerdo del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento avalando la presentación del proyecto, teniendo en cuenta el nombre del proponente o líder del proyecto, horas de descarga académica y supervisor del proyecto.
3. Copia del proyecto a ser postulado.
4. Presupuesto total del proyecto, discriminado según aportes de la fuente financiadora (COLCIENCIAS, entre otras.) y contrapartida de cada uno de los aliados, firmada por el proponente o líder del proyecto. Se adjunta formato No.1.
5. Cronograma
6. Memorial de responsabilidad diligenciado. Se adjunta formato No.2.
7. Determinación de las reglas de la propiedad intelectual
8. Beneficios de la propuesta investigativa para la Universidad de Nariño.
9. Certificación del Comité de Ética para los proyectos que lo soliciten.
10. Para convocatorias de becas se requiere aval de la VIPRI.
11. Documentos que solicita la convocatoria para la firma del aval Institucional.

Los documentos deben ser radicados en medio impreso y en CD.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales - VIPRI y la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño, brindan la asesoría y acompañamiento en la presentación de los proyectos de carácter Institucional avalados por los grupos de investigación y Facultades de la Universidad de Nariño.

Atentamente,

**OSCAR EDUARDO CHECA CORAL**  
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones  
Internacionales - VIPRI

**MARTHA LUCIA ENRIQUEZ GUERRERO**  
Directora Oficina de Planeación y Desarrollo